

EL DIALOGO COMO ESPACIO DE LUCHA

Práctica de la equidad educativa

Erika Chavezⁱ

Palabras clave: Diálogo. Equidad. Institución. Interculturalidad.

“Solo no tiene voz quien no tiene sangre”

Martin Fierro

Introducción

Habiendo notado que el diálogo en el nivel secundario, entre docentes y estudiantes, es aún un trabajo pendiente se tomará como referencia para la reflexión la utilización de la palabra como su expresión de equidad y construcción de sentidos e identidades desde el marco del eje *“La circulación de la palabra en las aulas, registros pedagógicos, asambleas. Derechos y garantías. Los derechos de niños, niñas y jóvenes. Treinta años de la CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Ningún niño objeto de violencia, ninguna exclusión. Los derechos sociales, 70 años de la Constitución del 49 y de la supresión del arancel universitario”* Para esto, el recorte temático de esta ponencia dentro del XXIV Congreso pedagógico *Educación pública en lucha. Lecturas y registros para la convivencia ciudadana*, es sobre el aspecto de autonomía y participación ciudadana, enfatizando la idea de la educación como derecho como condición fundante de una sociedad participativa, empoderada y activa mediante la utilización de la palabra como herramienta simbólica de lucha y de desarrollo de la equidad.

Los derechos humanos aportan una perspectiva para la construcción de identidad ciudadana enmarcada en el respeto, el cuidado y la valoración de los otros como coparticipes de la sociedad que habitamos. En este sentido, la normativa brinda un aporte de perspectivas que dan paso a repensar el campo de acción desde otros lugares. Una convivencia basada en vínculos justos y democráticos es parte del suelo de condiciones para el proceso de aprendizaje y el desarrollo de la enseñanza. Por este motivo, es necesario problematizar el espacio cotidiano proponiendo una nueva manera de acercamiento al mismo.

Las reflexiones que serán presentadas se derivan de observaciones de clase y por sobre todo del análisis de la dinámica institucional de una escuela de nivel medio a la cual le pregunto ¿Qué es la escuela secundaria realmente? ¿Qué significa ser un sujeto de derecho

para los estudiantes? ¿Lo saben? ¿El modo en que la palabra transita los espacios escolares podría ser analizador de una dinámica más profunda? ¿Y las palabras no dichas? ¿Dónde quedan? ¿A dónde van? ¿Quién las rescata de ningún lugar? ¿Quién las evidencia y les da lugar? ¿A quién corresponden esas palabras? ¿A quién corresponde esa tarea?

Sin embargo, cabe aclarar que más que de un cómo resolver, y muy orientada desde el rol que me tocó desempeñar, se trata de la mirada institucional para poder pensar un desde dónde miramos y desde dónde mirarnos.

DESARROLLO

El diálogo institucional se compone de muchas palabras ¿Cuáles son algunas de las que se utilizan cotidianamente en las aulas, los pasillos y otros espacios? “no nos prepararon para esto” “no somos psicólogos” “no venimos a que hagan terapia” “no sabemos cómo resolver eso” “yo tengo que poder dar inglés – matemática – lengua - etc”. Estas palabras tejen una dinámica institucional y de algún modo remiten a una negación, y por tanto una no aceptación de otros aspectos de la personalidad de un/a sujeto y no solo del/la sujeto sino, del carácter profesional de ser educadores/as. Tal vez sería interesante pensarlo en términos de reconocerse como ciudadanos los mismos adultos, y en el caso de los docentes como agentes profesionales de la educación. Por otro lado, una negación de los docentes como agentes del Estado que deben garantizar derechos, y al mismo tiempo ese no reconocimiento establece una barrera entre lo que se es y lo que se podría ser, en tanto capacidad de continuar formándose y reconocer en ellas/os mismos derechos vulnerados. De modo que, no se trata solo del cumplimiento de una normativa sino, del diseño y desarrollo de un tipo de sociedad.

El sujeto de derecho y la dinámica institucional

¿Qué significa ser un sujeto de derecho para los estudiantes? ¿Lo saben? Que vengan, que hagan, que los que tienen su derecho se eleven en lucha, que se rebelen, que no sean pasivos. Si no las mentes insensatas, llanas, con tan poco vuelo, sin esperanza, seguirán instalando la falsa idea de la disciplina impuesta. Lo impuesto no genera mentes libres, genera esclavos, zombis de la nueva era, andantes sin rumbo y sin dirección. Educar es liberar, y liberar no es controlar, liberar no es imponer, imponer es cercenar la capacidad de cualquier ser humano de ser. Es en este sentido que abrir el espacio del inédito, aquello desconocido pero viable, aunque se nos presente como amenaza es nuestra puerta de salida a una ciudadanía democrática y justa socialmente, sino, ¿Cómo enarbolar una bandera de una educación para todos ante una obligatoriedad para un futuro que no existe si no se construye?. El futuro es hoy, queda aún mucho camino por recorrer.

Que la/el estudiante comprenda aquello que vive, ese mundo en el que se encuentra inmerso pero del que muchas veces se siente exiliado no tiene que ver con una cuestión de territorialidad sino, con aspectos vinculares que operan como simbolismos de pertenencia. Es decir, un sujeto de derecho es en el marco de condiciones institucionales, de una dinámica y estructura simbólica. Por lo tanto ¿dónde quedan las palabras no dichas? ¿A dónde van? Conforman un diálogo, ese diálogo es esa estructura institucional, ese espacio que no es físico, es un no espacio, más bien una dinámica y al mismo tiempo una realidad. Por lo tanto, los silencios dentro del aparato escolar son dispositivos implícitos de funcionamiento que enmarcan prácticas invisibilizadas de tipo coercitivas. ¿De qué se tratan estos silencios? Se trata de todo aquello no dicho que determina un tipo de práctica particular, conforma una verdad en tanto también es una realidad de la vida escolar. Las instituciones escolares suelen tener una dinámica muy propia que al no ser revisada solo repite patrones que muchas veces vulneran derechos. El silencio entendido en términos de lo no dicho, de aquellas situaciones escolares que porque siempre fueron así, que porque era lo que resultaba o simplemente porque no surge ese inédito, se instalan estableciéndose como contrato de convivencia implícito. Dicho contrato también “moldea”.

El Reglamento de convivencia, documento que se discute y formula en “equipo” al interior de las escuelas establece normas explícitas, ante esto, los sujetos de derechos quienes conocen la norma explícita no siempre sienten respetada dicha regulación “Profe, el profe no puede hacer eso, es el profesor, está mal lo que hizo” “¿Y por qué en otras escuelas eso sí se puede?” Los distintos niveles de las normas, al mismo tiempo que generan apertura también limitan, pero al responder siempre a necesidades puede ser tomada como disparadora de nuevas acciones. Siendo así, los relatos de los estudiantes si son escuchados impulsarían una necesidad de rebasar la norma explícita en pos de la construcción de otra.

El sujeto de derecho y la normativa

Actualmente es el interés superiorⁱⁱ de los niños, niñas y adolescentes en tanto sujetos de derecho el cual, en gran parte, guía la tarea como agentes de un Estado que se supone debería estar presente, tal y como las regulaciones internacionales proponen que los Estados parteⁱⁱⁱ reconozcan, garanticen, promuevan, respeten y adopten las medidas, las garantías, los derechos, las libertades propuestas. De aquí que la normativa ampara nuevas acciones y nuevos espacios de lucha, no solo para los niños, niñas y adolescentes sino, para los adultos. Estos últimos inspirados o no en el aporte de la perspectiva que da la normativa se constituyen en corresponsables de la dinámica institucional. En este marco pensar la palabra como constructora de sentidos y al diálogo como espacio de expresión es pensar el uso de la palabra como herramienta de construcción de sentido, de realidades, transformadora de marcos

referenciales y como uno de los escenarios posibles para la continuación en la tarea de ampliación de derechos en el marco de una pedagogía popular y del derecho, como la promovida por Simón Rodríguez ¿De qué manera construir una educación popular que valore el patrimonio propio si no se trabaja en pos de ello y desde ello? La diferencia entre la meta y el punto de partida es lo que aquí nos moviliza.

Sujeto de derecho y la escuela secundaria

¿Qué es la escuela secundaria realmente? En esta línea de reflexión es importante comprender a la escuela como espacio de restitución de derechos, además de construir ciudadanía o una identidad ciudadana. Para restituir derechos es necesario primero deconstruir el habitus de una ciudadanía del silencio y de la mansedumbre, recién a partir de allí se puede hablar de construcción de ciudadanía y de identidad ciudadana. Por lo tanto, es un proceso simultáneo de construcción y deconstrucción de identidad y como tal de sentidos. El Reglamento de Convivencia y los Centros de Estudiantes son un gran dispositivo de construcción política, pero siempre y cuando sea desde la voz de los estudiantes.

Los procesos curriculares: espacio de reflexión y construcción de sentidos

Ahora bien, la propuesta pedagógica se desprende de decisiones políticas, de una construcción política que la sostiene y la condiciona, que es a su vez ajeno en algún plano a los docentes y al mismo tiempo en otro plano construcción propia del cuerpo docente. Existe por lo tanto una corresponsabilidad^{iv} sobre las propuestas y por ende las trayectorias, más allá de la prescripción curricular^v o normativa se trata de diferentes niveles de desarrollo y por ende de decisión. Pero ante las construcciones de los docentes “yo hago lo que dice el diseño” “¿Se puede elegir?” Cabe pensar que los partícipes de esas decisiones son cada uno de los agentes de la educación ya que, la letra de la normativa sin la intervención de un sujeto es solo letra muerta. La interpretación que los docentes realizan es un proceso de mediación de muchas variables que a su vez intervienen en la construcción de un rol que en este caso particular cumple con la función de restituir derechos. De aquí la posibilidad de habilitar espacios y producir saberes. ¿Qué espacios y qué saberes? Y aquí aparece el protagonista, el diálogo como espacio de intervenciones, de regulación, demanda, politicidad. Como el escenario de lucha entre lo que siempre fue y lo que podría ser, continuaré llamándole inédito. El diálogo necesita de las palabras pero, en una escolaridad del silencio ¿Quién las rescata de ningún lugar? ¿Quién las evidencia y les da lugar? ¿A quién corresponden esas palabras? ¿A quién corresponde esa tarea? La tarea de construir con palabras esa red, esa trama de sentido representada en forma de diálogo. Es decir, aquella contraposición de ideas alternativas que

en un constante encuentro y desencuentro van construyendo los sentidos de la realidad en la que nos encontramos inmersos. De este modo, el mundo no es algo definido a priori ni determinado en modo absoluto sino, que es una construcción histórica derivada de una dinámica de contraposición de opuestos que se encuentran en constante lucha e intercambio, si este proceso de ida y vuelta, entendido como diálogo no sucede, no hay lugar para la transformación y la distribución equitativa del poder y del conocimiento. Por lo tanto, una ciudadanía activa o con característica de agencia es aquella que se desarrolla en el marco de un dialogo, entendido éste como el escenario donde las herramientas simbólicas, las palabras, se entranan, enredan y desenredan construyendo y deconstruyendo identidades, sentidos, realidades. Habría que tomar la cuota de poder que como docentes nos corresponde y utilizar las regulaciones a nuestro favor, entendidas como el ideal, como motor.

Trabajar sobre la equidad, que sea esta un ejercicio, es una práctica ciudadana y de convivencia. Por esto, poder ubicarnos en algún *desde dónde miramos* sería pensar a las ideas como inspiración. Pero sin olvidar que es la acción el único verdadero cambio. Por lo tanto cabría un motor de cambio, las ideas –normativas sean implícitas o explícitas- y el cambio -las acciones que las ideas motorizan-. Por lo cual una parte de la tarea constaría de inspirarse para luego promover, mediante la tarea que convoca que es la educación.

PALABRAS FINALES

Sujeto de derecho e identidad ciudadana

La palabra entendida como “el verbo” es la acción de las ideas. Unes, los docentes, como agentes directos con una tarea intencionada que inspirados toman acciones como ejercicio de derechos y acompañando a otros, los estudiantes, en su proceso de empoderamiento mediante el ejercicio de la palabra como denuncia, demanda, y lucha por la construcción de nuevos sentidos, haciendo emerger lo inédito no desde una imposición de los derechos sino, desde el ejercicio pleno mediante un cuerpo que lo construye. En este sentido se constituiría una idea de micropolítica como el funcionamiento de las políticas internacionales y nacionales a nivel de la institución particular, ejercida a través de los cuerpos y la voz de todos los agentes que la habitan. Se trata entonces, de sentidos construidos y no impuestos, dentro de un sistema físico-simbólico. Este sistema de acción no es más que poner en acto con un medio físico -el cuerpo-, a las ideas mediante el uso del medio simbólico –la palabra-.

Por este motivo cabe recordar el inherente aspecto dinámico de la educación. Es decir, así como se ingresa, se debe tener en cuenta que se realiza mediante las representaciones de un otro que ingresó mediante las representaciones de otro. ¿Qué se quiere decir con este laberinto? Que así como se ingresa se egresa, porque donde se ingresa no es donde ingresó

quien nos transmite sino, en la interpretación que hizo. Es así que la identidad ciudadana es también una red de vínculos que van dando forma a un individuo y sujetándolo, es decir volviéndolo sujeto social. Lo que se quiere remarcar y dejar en claro aquí es que la identidad ciudadana es una construcción social derivada del ejercicio, o no, de la equidad. De este modo todos tenemos un poco del otro, ese que consideramos tan ajeno a nosotros mismos, no es más que otro-yo atravesado por historias similares, creencias similares, valores, tradiciones, formas de habitar los espacios. Es así que lo social se conforma por interacciones constantes de muchas variables a la vez, podríamos llamarle interculturalidad.

Para ir cerrando, es importante que les estudiantes se expresen. Deconstruir el habitus del silencio es una tarea compleja, en un marco donde las prácticas de la docilidad tienen tanta fuerza. ¿Qué de lo que el ser humano es entra en juego en verdad en aquella forma de habitar el mundo? ¿Qué comprendemos por lo vincular? y ¿Cómo en este sentido los aprendizajes y las perspectivas de lo que el mundo es se encuentran tocados, transformados, significados y resignificados generando un marco de actuación de agencia o de simple expectación? Son solo algunas preguntas que podrían continuar abriendo el juego en esta búsqueda de nuevos sentidos para la escolaridad secundaria. El aprender a expresarse es parte del juego de aprender a ejercer el derecho. No solo en la escuela, también en otros ámbitos de la vida, en todas sus dimensiones requiere de un ejercicio. Se trata de algo activo, y no algo pasivo. Un/a estudiante quieta/o solo deja pasar por delante la vida. El empoderamiento y la construcción de una identidad ciudadana democrática^{vi} es un aprendizaje en proceso, y ese proceso debe ser acompañado por los educadores profesionalizados, quienes en su construcción de un diálogo justo empoderan la práctica de la revalorización de lo propio. Lo propio es el conocimiento derivado de la práctica pedagógica y docente que día a día atraviesa a cada docente, atraviesa su mundo de significaciones transformándolo y transformando al estudiante en ese espacio simbólico y de lucha que es el diálogo. Por lo tanto ¿Cuáles son las palabras que se utilizan cotidianamente en las aulas, los pasillos y otros espacios? ¿Qué historia, ideología, filosofía podría estar detrás? Pensarnos en clave de una autoreflexión y autoanálisis abriría el espacio de un diálogo con nosotros mismos, hacia el interior de la propia formación para continuar deconstruyéndonos y construyéndonos como profesionales de la educación en pos del trabajo sobre la equidad educativa.

Referencias bibliográficas

-Araujo, Sonia. Perspectivas curriculares. Ideas para el diseño y desarrollo del currículum. -1ª ed. –Tandil: Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires, 2013

- A. Trenti y N. Simonetti, *“Estrategias de abordaje en la enseñanza de los derechos humanos.”* Un tal Pocho, Congreso pedagógico UTE 2013

- C. Mazzeo, "Aprender con las chicas y chicos, una pedagogía de derechos", *Media, Congreso Pedagógico UTE 2014*.

- Ley Nº 23.849, Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989

- Ley Nº 26.061. Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en buenos aires, 28 de septiembre de 2005.

-Ley Nº 26.206. Ley de Educación Nacional. Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, Buenos Aires, 14 de diciembre 2006

- Ley Nº 114/98. Buenos Aires, 03 de diciembre de 1998

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. *Naciones Unidas. 10 de diciembre 1948*

-Sanese, Claudia M. (2006). "Conocimiento, ética y educación", 1ª ed. – Buenos Aires, edición del autor.

ⁱ Profesora de Educación Superior en Ciencias de la Educación (ISP Dr. Joaquín V. González) Actualmente se desempeña como docente en el ámbito virtual en una institución de educación no formal.

ⁱⁱ Ley 23.849 Convención sobre los derechos del niño, niña y adolescentes, ONU.

Ley 26.061, Protección integral de niños, niñas y adolescentes

ⁱⁱⁱ Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU

^{iv} Ley 26.206 Ley de Educación Nacional

^v Diseño Curricular Jurisdiccional; Res. CFE 93/09

^{vi} Realmente el respeto por todo tipo de expresión genera el espacio de formación de un sujeto que no solo ejerza sus derechos sino que además reconozca y respete a las/los otras/os